

Es un programa integral de Becas Educativas del Ministerio de Educación de la Nación que acompaña al alumno en todos los niveles de formación durante su trayectoria académica, a través de un incentivo económico y un importante estímulo personal, que le permitirá poder avanzar en sus estudios hasta completarlos.

A partir de 2018, Progresar, Argentina Beca (ARBEC), Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB), Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) y Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE) se unifican en las BECAS PROGRESAR.

Requisitos:

1. Ser argentino nativo o por opción. Tener entre 18 a 24 años de edad. Para alumnos avanzados en la carrera se extiende hasta 30 años.
2. El monto de ingresos máximos mensuales del grupo familiar en su conjunto no podrá superar los TRES (3) salario mínimo vital y móvil (SMVM). El grupo familiar es entendido como padre, madre, tutor o conviviente. Los postulantes podrán visualizar su grupo familiar en MI ANSES, en el caso que no sea correcto pueden actualizarlo acercándose a la UDAI más cercana a su domicilio.
3. No ser titular de un Plan social nacional, provincial o municipal.
4. Ingresar a cursar o cursar con anterioridad una carrera de grado o pregrado en Universidades Nacionales, Provinciales, Institutos Universitarios Nacionales. No están incluidos los Ciclos de Complementación Curricular ya sean Ciclos de Tecnicaturas, Licenciaturas o Profesorados.

Inscripción:

1. Ingresá a <https://argentina.gob.ar/becasprogresar> seleccioná el perfil de tu Beca, leé los requisitos y hacé click en "Inscribite".
2. Deberás registrarte si es la primera vez, de lo contrario podrás ingresar con tu usuario y contraseña ya registrado.
3. Ingresá a la plataforma, hacé click en "Inscripción" y completá el formulario.

La inscripción se realiza únicamente a través de la web ingresando a la plataforma digital de Becas. Ya no se completan planillas de papel.

Los alumnos de carreras PEUZO (TUE Audiovisuales, TUE Agroalimentarios, TUE Agropecuarios, TU Manejo y Comercialización de Granos, Medicina y Enfermería) deben seleccionar la Universidad Nacional del Sur como Institución.

El postulante podrá modificar sus datos solo hasta el momento en que cierre y envíe el formulario de inscripción. Una vez enviado el alumno se encontrará inscripto. La información proporcionada en dicho formulario tiene carácter de Declaración Jurada y la falsedad de la misma hará pasible al postulante de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan.

En caso de no salir adjudicado en la beca por error en el formulario el postulante puede realizar un reclamo, el mismo deberá formularse dentro de los 20 días hábiles administrativos posteriores a la fecha de publicación de los resultados.

De acuerdo a la normativa vigente todos los aspirantes deben registrarse y completar el formulario de inscripción independientemente de haber recibido la beca en el año 2017. El periodo de inscripción se encuentra abierto a partir del 1 de febrero al 31 de marzo de 2018.

Al becario se le abrirá una caja de ahorro en la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio. En el caso de haber sido beneficiario de la beca el año pasado se utilizará la misma caja de ahorro anteriormente designada. El pago del beneficio estará a cargo de ANSES y se realizará en hasta 10 cuotas mensuales.

EDUCACIÓN SUPERIOR: Monto de Becas

CARRERAS	ANTES	AHORA
UNIVERSITARIA ESTRATEGICA	12 CUOTAS DE \$ 900	10 CUOTAS DE \$ 1800 A \$ 4900
UNIVERSITARIA	12 CUOTAS DE \$ 900	10 CUOTAS DE \$ 1600 A \$ 2300

AÑO	CARRERAS ESTRATEGICAS	CARRERAS NO ESTRATEGICAS
1°	\$ 1800	\$ 1600
2°	\$ 2200	\$ 1600
3°	\$ 2900	\$ 1900
4°	\$ 3800	\$ 1900
5°	\$ 4900	\$ 2300

Ingresantes:

Aquellos alumnos que ingresen a una carrera por primera vez recibirán un monto del 80% por mes, el otro 20% restante de manera retroactiva si al terminar el ciclo lectivo cumplen los requisitos de aprobación del 50% de las materias del primer año.

Alumnos avanzados:

Aquellos alumnos que acceden por primera vez a la beca con al menos un año de antigüedad de inscriptos a una carrera. Deberán haber aprobado el 50% de su plan teórico de estudios.

Transición:

Aquellos alumnos adjudicados con PROGRESAR en el año 2017 que no cumplen los nuevos requisitos de tener el 50 % de las materias aprobadas de su plan de estudio, pero sí los requisitos del año pasado de haber aprobado al menos 2 materias.

Cobrarán el monto inicial de la beca hasta diciembre 2018 debiendo adaptarse a las nuevas condiciones establecidas.

Premio nivel superior:

Aquel becario que haya aprobado el 100% de las materias según su plan de estudio y año de cursada y a su vez tenga promedio de 8 o superior, se le abonará por única vez un premio por el monto equivalente al de las 10 cuotas correspondientes a la beca del año en que cumplió esas condiciones.